



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0008-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 16 de febrero del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna en su **artículo 102** consagra que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria y que el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, con el objeto de seguir consolidando el modelo socialista que lleva adelante la Revolución Bolivariana desde hace 17 años, diseñó el “Programa Sexto Grado Productivo”, para brindarle herramientas sólidas a los jóvenes y adultos que concluyan su proceso de formación primaria y de esta forma contribuyan en el proceso productivo del país.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, inició la implementación del programa “Sexto Grado Productivo” en las escuelas adscritas a la Secretaría de Educación y Deporte del Ejecutivo Estadal, con el propósito de formar a los niños y niñas en un arte u oficio, preparándolos en diversas áreas tales como: panificación, artesanía, pastelería, bisutería, costura, carpintería, bordado, costura, pintura, manualidades, informática, reciclaje, decoración y cocina, coadyuvando con ello al desarrollo productivo de las familias del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que el plan piloto del referido programa de “Sexto Grado Productivo” ya se implementó en la Escuela Básica Bolivariana “*Emelina Guerra*”, ubicada en el barrio El Milagro, parroquia Fraternidad, municipio Puerto Cabello del Estado Carabobo, generando satisfacción en los docentes, estudiantes y representantes, pues los niños y niñas de dicho centro educativo, aparte de cursar este grado de educación básica, también aprenden un arte u oficio.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar la implementación del Programa “Sexto Grado Productivo” por parte del Gobernador del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, en las escuelas adscritas a la Secretaría de Educación y Deporte del Ejecutivo Estadal, iniciándose en la Escuela Básica Bolivariana “*Emelina Guerra*”, ubicada en el municipio Puerto Cabello del Estado Carabobo, lo cual contribuye a la formación de los niños y niñas en un arte u oficio que les permita participar en el desarrollo productivo del país.

SEGUNDO: Reconocer la importancia del Programa “Sexto Grado Productivo”, implementado por el Gobernador del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, en las escuelas adscritas a la Secretaría de Educación y Deporte del Ejecutivo Estadal, lo cual permitirá que los estudiantes egresen de la educación primaria formados para el trabajo, incluso para la creación de una microempresa que coadyuve en el desarrollo de las familias carabobeñas.

TERCERO: Exhortar a todos los estudiantes del Estado Carabobo en donde se implemente el Programa “Sexto Grado Productivo”, a aprender un arte u oficio que les permita la práctica de una actividad económica para contribuir al desarrollo económico productivo de sus familias y de todo el país.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo y a la Secretaría de Educación y Deporte del Ejecutivo Estadal.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria